

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



27 de septiembre de 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 214

SUMARIO

Pág.

1. TEXTOS APROBADOS

1.4. MOCIONES Y RESOLUCIONES

- Resolución del Pleno de las Cortes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación al Debate General relativo al Plan de Equilibrio Financiero 2010-2012. (Se entienden acumulados los siguientes expedientes: 07/CP-00055, 07/DG-00286, 07/DG-00289, 07/CC-00345, 07/CC-00352, 07/CC-00353, 07/CC-00354, 07/CC-00355, 07/CC-00356 y 07/CC-00357)..... 9867

4. CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4.3. PREGUNTAS

4.3.2. Respuestas a preguntas formuladas

- Respuestas a las preguntas para su contestación escrita 07/PE-18171 y 07/PE-18173 a 07/PE-18177, todas ellas incluidas, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes número 194, con fecha de 9 de junio de 2010..... 9867

4.3.3. Referencia a las contestaciones de los miembros del Consejo de Gobierno ante el Pleno

- Respuestas a las preguntas para su contestación oral ante el Pleno, 07/PO-00565, 07/PO-00618, 07/PO-00619, 07/PO-00620, 07/PO-00676, 07/PO-00677 y 07/PO-00684, contestadas en sesión plenaria de las Cortes de Castilla-La Mancha celebrada el día 23 de septiembre de 2010..... 9869

5. INFORMACIÓN

5.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 27 de septiembre de 2010, por el que se aprueban

	<u>Pág.</u>
las normas reguladoras del procedimiento para la designación de las personas que han de integrarse en el Patronato de la Fundación Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, expediente 07/OTN-00011.....	9869

1. TEXTOS APROBADOS**1.4. MOCIONES Y RESOLUCIONES**

El Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2010, ha aprobado la siguiente Resolución según el texto que a continuación se publica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 27 de septiembre de 2010.- Fdo.: El Presidente de las Cortes, FRANCISCO JOSÉ PARDO PIQUERAS.

- Resolución del Pleno de las Cortes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación al Debate General relativo al Plan de Equilibrio Financiero 2010-2012. (Se entienden acumulados los siguientes expedientes: 07/CP-00055, 07/DG-00286, 07/DG-00289, 07/CC-00345, 07/CC-00352, 07/CC-00353, 07/CC-00354, 07/CC-00355, 07/CC-00356 y 07/CC-00357).

RESOLUCIÓN

Vista la importancia de la sostenibilidad de las finanzas públicas para garantizar a medio plazo la provisión de unos servicios públicos de calidad, la protección social a los más vulnerables y la reactivación de la economía, las Cortes de Castilla-La Mancha felicitan al Gobierno Regional por la unanimidad obtenida en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en al aprobación del Plan de Equilibrio Económico-Financiero de Castilla-La Mancha 2010-2012, entienden que es un buen instrumento para generar riqueza y, al mismo tiempo, instan al Gobierno Regional a:

- Volver a generar riqueza, bienestar y empleo creando confianza en los consumidores, en los emprendedores, en los agentes económicos, en los agentes sociales y también en los mercados mediante un plan económico que genere confianza.

- Reconocen el esfuerzo del Gobierno Regional por consolidar una red de servicios públicos esenciales que permita a los castellano-manchegos disfrutar de unas prestaciones que son referencia por su calidad.

- Del mismo modo, instan a los responsables políticos castellano-manchegos a propiciar un clima de confianza que redunde en unas mejores condiciones de financiación de estos servicios públicos.

4. CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4.3. PREGUNTAS****4.3.2. Respuestas a preguntas formuladas**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de las respuestas a las preguntas para su contestación escrita 07/PE-18171 y 07/PE-18173 a 07/PE-18177, todas ellas incluidas, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes número 194, con fecha de 9 de junio de 2010.

Toledo, 27 de septiembre de 2010.- Fdo.: El Presidente de las Cortes, FRANCISCO JOSÉ PARDO PIQUERAS.

- PE-18171

El Gobierno Regional ha redactado el plan funcional, se ha sacado a concurso la redacción del proyecto y en estos momentos se está elaborando el proyecto del nuevo centro sanitario de Miguel Esteban.

Toledo, 24 de septiembre de 2010.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

- PE-18173

15.02.611A.78003

Toledo, 24 de septiembre de 2010.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

- PE-18174

20.000 euros

Toledo, 24 de septiembre de 2010.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

- PE-18175

- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Ministerio de Cultura
- Ayuntamiento de Toledo
- Diputación de Toledo
- Arzobispado de Toledo

Toledo, 24 de septiembre de 2010.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

- PE-18176

Para poder contestar adecuadamente, el interpe-lante debería precisar a que supuestas irregularida-des se refiere en su pregunta.

Toledo, 24 de septiembre de 2010.- Fdo.: El Direc-tor General de Relaciones con las Cortes, FRAN-CISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

- PE-18177

El Gobierno Regional ya aplica actuaciones en be-neficio de este sector:

- ART. 68 RGLA. 73/2009: Ayudas específicas des-tinadas a agricultores de ovino y caprino cuya produc-ción esté amparada por denominaciones de producción de calidad (7.2 M€).

LEGISLACIÓN: - Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería. (Ayudas específicas destinadas a agricultores de ovino y caprino cuya producción esté amparada por denominaciones de producción de calidad).

- PDR. 214.13: Ayuda agroambiental para el incre-mento de la extensificación mediante el fomento de prácticas de pastoreo en las explotaciones de ovino-caprino (22.5 M€). 130 € por Ha, y 6.500 €/Explota-ción.

LEGISLACIÓN: - Orden de 19/02/2010, de la Con-sejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda agroambiental para el incremento de la extensifica-ción mediante el fomento de prácticas de pastoreo en las explotaciones de ovino-caprino de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 19/02/2010, de la Dirección Ge-neral de Producción Agropecuaria, por la que se rea-liza la convocatoria para 2010 de la ayuda agroambiental para el incremento de la extensifica-ción mediante el fomento de prácticas de pastoreo en las explotaciones de ovino-caprino, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 en Castilla-La Mancha.

- AYUDA NOMINATIVA AL LILCAM: Ayuda de 500.000 € por Resolución de la DGPA. Objetivo: La mejora de la calidad de la leche (control de paráme-tros físico-químicos, carga bacteriana, células somá-ticas, inhibidores y punto crioscópico).

- CRÉDITOS GANADEROS:

(Ampliación de 2 años de carencia de amortización del capital para. 2010 y 2011 a los solicitados en 2008).

LEGISLACIÓN: - Orden de 05/05/2010, de la Con-sejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 27/02/2008, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases re-

guladoras y la convocatoria de ayudas para facilitar el acceso al crédito de los titulares de explotaciones ganaderas de Castilla-La Mancha. (Subvención com-plementaria a la del Ministerio de 0.5 % del con-ste de la constitución del aval con SAECA). 600.000 € Com-plementada con un protocolo con las entidades para que los préstamos se realicen a un 4.5%.

LEGISLACIÓN: - Orden de 27/04/2010, de la Con-sejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se regulan y convocan ayudas para el ejercicio 2010 para la formalización de aval bancario a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA) con objeto de facilitar el acceso a los prés-tamos a los titulares de explotaciones agrícolas y ga-naderas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La-Mancha.

- AYUDAS A PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL:

LEGISLACIÓN: - Resolución de 13/04/2010, de la DGDR, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones para fomentar la producción de produc-tos agroalimentarios de calidad de origen animal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- CALIDAD DE LA LECHE: LEGISLACION:

Orden de 21/04/2010, de la Consejería de Agricul-tura y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convo-catoria de subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa en Casti-lla-La Mancha para el año 2010.(Ayuda 2010: 700.000 €).

- CONTROL LECHERO: LEGISLACION:

- Resolución de 14/04/2009, de la DGPA, por la que se convocan ayudas para el control de rendi-miento de las hembras lecheras para el año de 2009. (Ayuda 2010: 380.000 €).

- R.D. 104/2008: Ayuda para agrupaciones ovino/caprino. LEGISLACION:

- Resolución de 14/04/2010, de la Dirección Ge-neral de Producción Agropecuaria, por la que se rea-liza la convocatoria de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino en Castilla-La Mancha en 2010. (Ayuda 2010: 350.000 €).

- ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES: LEGISLA-CION:

- Orden de 16/06/2009, de la Consejería de Agricul-tura y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subven-ciones a asociaciones y agrupaciones dentro del ám-bito ganadero regional, y se realiza su convocatoria para el 2009. (Ayuda 2010: 950.000 €).

OTRAS MEDIDAS:

Desde esta Administración se apoya el contrato tipo de leche de cabra que pretende elaborar el MARM.

Desde esta Administración se apoya el documento

de apoyo al sector elaborado por el MARM.

PLAN DE ACCION DEL MARM:

1. Medidas de mejora de la competitividad y la calidad.
2. Medidas de Ordenación Sectorial y Sanitaria.
3. Medidas de Reequilibrio del Mercado.
4. Medidas de refuerzo de la cohesión intersectorial y de la relación entre los integrantes de la cadena.
5. Medidas de Mejora de la información y transparencia del mercado.

Se están celebrando mesas sectoriales con el sector ovino/caprino de leche para evaluar la situación del sector, y al mismo tiempo se mantienen contactos con el MARM sobre el tema:

16/03/09 con representantes de ANCLA.

12/05/09 con representantes del LILCAM.

06/04/10 con representantes sector ov/cp.

08/04/2010 en el CERSYRA con los representantes de las asociaciones de ganaderos, entre ellos ANCLA.

Toledo, 24 de septiembre de 2010.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

4.3.3. Referencia a las contestaciones de los miembros del Consejo de Gobierno ante el Pleno

En sesión plenaria de las Cortes de Castilla-La Mancha, celebrada el día 23 de septiembre de 2010, el Consejo de Gobierno contestó a las siguientes preguntas para su contestación oral ante el Pleno:

- 07/PO-00565, formulada por don Porfirio Herrero Estébanez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Autovía de la Alcarria.

- 07/PO-00618, formulada por doña María Jimena Crespo Garrido, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la eliminación del cheque bebé.

- 07/PO-00619, formulada por doña María Jimena Crespo Garrido, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la pérdida de capacidad adquisitiva de los pensionistas.

- 07/PO-00620, formulada por doña Carmen Casero González, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a recortes sanitarios en 2010 en la provincia de Albacete.

- 07/PO-00676, formulada por doña María Luisa Soriano Martín, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la medida de Integración medioambiental del cultivo de viñedo de secano.

- 07/PO-00677, formulada por doña María Luisa Soriano Martín, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la medida de Integración medioambiental del cultivo de viñedo de secano.

- 07/PO-00684, formulada por don Antonio Marcial Marín Hellín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas a adoptar para garantizar la puesta en marcha de un servicio de lanzaderas de AVE entre Madrid y Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 27 de septiembre de 2010.- Fdo.: El Presidente de las Cortes, FRANCISCO JOSÉ PARDO PIQUERAS.

5. INFORMACIÓN

5.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 27 de septiembre de 2010, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento para la designación de las personas que han de integrarse en el Patronato de la Fundación Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, expediente 07/OTN-00011.

Las Cortes de Castilla-La Mancha han expresado su voluntad de participar en la Fundación Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha de la forma más solemne y palmaria en la que la Cámara puede pronunciarse: mediante una Ley aprobada en su seno.

Efectivamente, así ha de entenderse llanamente cuando la Disposición Adicional de la Ley 3/2010, de 13 de mayo, de modificación de la Ley 4/1997, de 10 de julio, de Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha, establece que "en la fundación resultante de la previsión contenida en el artículo 9.bis, las Cortes de Castilla-La Mancha tendrán una representación equivalente al 20% de los miembros de su patronato".

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, exige en su artículo 10. e), que las personas que integran el Patronato deben estar identificadas en el momento en el que se otorga la escritura pública de constitución.

Las Cortes, por tanto, deben atender al requerimiento realizado por los Administradores de Caja Castilla-La Mancha, en el sentido de designar a las personas que se han de incorporar al Patronato y comprobar que éstas supongan, numéricamente, el veinte por ciento de los miembros del patronato, facilitando así, en lo que a las Cortes concierne, el otorgamiento de la escritura pública de constitución antes referida de la que la designación es paso previo e imprescindible.

El requerimiento está referido al nombramiento de seis personas que representen, exactamente, el porcentaje señalado en el párrafo anterior toda vez que son un total de treinta los miembros del patronato previsto en los Estatutos de la Fundación.

Establecidos los estrictos términos en los que debe actuar el Parlamento regional, se ha de establecer un procedimiento de designación que incorpore la proporcionalidad como sistema de elección y garantice, en la medida de lo posible, que dicha designación se produzca cumpliendo con lo expresado en la Disposición Adicional de la citada Ley 3/2010.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado escrito en solicitud de revocación de las normas vigentes.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, oído el parecer de la Junta de Portavoces, la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2010, dicta las siguientes

NORMAS

PRIMERA.- Queda derogado el procedimiento para la designación de los representantes de las Cortes de Castilla-La Mancha en el Patronato de la Fundación Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha que fue aprobado por la Mesa el día 17 de septiembre de 2010.

SEGUNDA.- Corresponde al Pleno de las Cortes la designación de las personas que, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional de la Ley 3/2010, de 13 de mayo, de modificación de la Ley 4/1997, de 10 de julio, de Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha, serán miembros del Patronato de la Fundación Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

TERCERA.- Los Grupos Parlamentarios presentarán en el Registro General de las Cortes, antes de las dieciocho horas del día anterior a aquel en que se celebre el Pleno para designar las personas a las que se refiere el apartado anterior, una lista de seis candidatos y tres suplentes indicando, en ambos casos, el orden de colocación de los mismos. En caso de vacante quedará automáticamente designado el suplente de la lista a la que perteneciera el sustituido atendiendo a su orden de colocación.

CUARTA.- Las candidaturas irán acompañadas necesariamente de los correspondientes escritos firmados por los candidatos, titulares y suplentes, en los que constará su aceptación del cargo condicionada a la aprobación del Pleno, las condiciones relativas a plazo y forma de su cumplimiento y la declaración de reunir los requisitos exigidos para su desempeño, todo ello conforme al modelo del anexo de estas normas.

QUINTA.- La Mesa comprobará las propuestas y, si obtuvieran su conformidad, las someterá al Pleno en votación secreta y por candidaturas completas.

SEXTA.- La elección se producirá en la forma siguiente:

1º.- Uno de los Secretarios de las Cortes proclamará los candidatos titulares y suplentes propuestos por cada Grupo Parlamentario.

2º.- Seguidamente se distribuirán entre los Diputados y Diputadas las diferentes candidaturas.

3º.- A continuación se efectuará la votación, previo llamamiento, introduciendo una sola papeleta en la urna preparada al efecto.

4º.- Realizado el escrutinio la Presidencia hará público el resultado, proclamando el nombre de las personas elegidas.

SEPTIMA.- Para proclamar los electos la Mesa de las Cortes procederá en la forma conocida como sistema D'Hondt para lo cual:

- Se ordenan de mayor a menor, en una columna, las cifras de votos obtenidos por cada una de las candidaturas.

- Se divide el número de votos obtenidos por cada candidatura por 1, 2, 3, 4, 5, y 6, formando un cuadro con los resultados de esas operaciones.

- Los seis puestos a cubrir se atribuyen a las candidaturas que obtengan los cocientes mayores que aparezcan en el cuadro, atendiendo a un orden decreciente.

- Los puestos correspondientes a cada candidatura se adjudican a los candidatos incluidos en ella, por el orden de colocación en que aparezcan.

OCTAVA.- Las personas elegidas comparecerán en el momento fundacional para aceptar el cargo en la escritura pública. Si ello no les fuera posible manifestarán su aceptación mediante comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones en las cuarenta y ocho horas siguientes al otorgamiento de la escritura fundacional.

Si alguna persona de las elegidas por el Pleno no aceptara el cargo de patrono en la forma y plazos señalados en el apartado anterior, será sustituido por el siguiente en la lista a la que perteneciera. La persona así designada dispondrá, a su vez, de cuarenta y ocho horas para comparecer ante el Registro de Fundaciones para aceptar el cargo, actuándose de igual forma si se produjera la incomparecencia de ésta, o de los sucesivas personas integrantes de la lista, en el Registro de Fundaciones, incluyendo los suplentes.

Agotada una lista con sus suplentes, se procederá a requerir a quienes integren las otras listas que no hayan resultado elegidos, comenzándose por las más votadas, siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior al objeto de asegurar que el veinte por ciento de los miembros del Patronato estén designados por las Cortes de Castilla-La Mancha.

NOVENA.- Las comunicaciones que se derivan de lo establecido en el segundo y tercer párrafo de la norma octava serán realizadas por el Presidente de las Cortes, que dará cuenta de lo actuado a la Mesa en la primera reunión que se celebre.

El plazo de cuarenta y ocho horas señalado en el

segundo párrafo de la norma octava se computará desde que el Presidente de las Cortes se lo comunique al Grupo Parlamentario en cuya lista se incluyó el sustituto.

DECIMA.- De las presentes normas se dará traslado al Protectorado de Fundaciones de Castilla-La Mancha y al Registro de Fundaciones para su conocimiento.

ANEXO**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA**

D./D.^a _____, mayor de edad, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, C/ _____, (C.P. _____), por medio del presente escrito manifiesta que si fuera elegido/a para ello por el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, acepta ser miembro del Patronato de la Fundación Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

También manifiesta que conoce y acepta lo establecido en el Procedimiento para la designación de las personas que han de integrarse en el Patronato de la Fundación Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha y, en particular, lo establecido en las normas octava y novena de las mismas.

Igualmente manifiesta que reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente para el desempeño del mencionado cargo.

Por último, señalo para notificaciones las dependencias del Grupo Parlamentario _____ en las Cortes de Castilla-La Mancha.

Toledo, _____ de _____ de 2010

Fdo.: _____